



Traducción no oficial  
realizada por la CNMV  
Documento original:  
<http://www.cesr.eu/popup2.php?id=5372>

### NOTA DE PRENSA

#### **CESR apoya las recomendaciones del IASB sobre el cálculo y presentación del valor razonable de instrumentos financieros en mercados no activos.**

El Comité Europeo de Valores (CESR) está supervisando de cerca los recientes desarrollos sobre contabilidad del valor razonable de instrumentos financieros y, por lo tanto, como organización compuesta por reguladores de valores y supervisores de la Unión Europea, CESR acoge favorablemente las iniciativas del IASB para emitir una guía de recomendaciones sobre cálculo y presentación del valor razonable de instrumentos financieros en mercados no activos. CESR espera que la guía adicional preparada por el Grupo Consultivo de Expertos del IASB contribuya a asegurar que se reestablezca la confianza y aumente la transparencia en los mercados financieros. CESR está firmemente convencido de que una información financiera exhaustiva es necesaria para reforzar la confianza en los mercados en el contexto de la actual crisis.

El IASB publicó, el 31 de octubre de 2008, un informe preparado por el Grupo Consultivo de Expertos sobre cómo calcular y presentar el valor razonable de instrumentos financieros en mercados no activos. El informe ha tenido en cuenta las consideraciones del FASB, de la SEC y de la Oficina del Jefe Contable de la SEC y del equipo del FASB.

Fernando Restoy, presidente de CESR-Fin, grupo de trabajo sobre estándares de información financiera de CESR, señaló:

*“Quienes preparan estados financieros o los auditan u otros agentes con interés en la materia dentro de la Unión Europea, deberían considerar la guía publicada por el IASB cuando preparen, auditen, revisen o supervisen los estados financieros. Esto ayudará a recuperar la confianza y aumentará la transparencia de los mercados financieros. Los participantes en los mercados deberían tener en cuenta la guía del IASB en la preparación de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2008 y en los sucesivos”.*

El informe del Grupo Consultivo de Expertos del IASB abarca temas similares a los tratados en la declaración de CESR sobre medición del valor razonable y desgloses de información relacionados sobre instrumentos financieros en mercados ilíquidos (CESR ref.08-713b) que se publicó el 3 de octubre de 2008. Como se decía en la declaración de CESR, uno de los objetivos del documento era aportar al IASB las conclusiones de su trabajo sobre medición del valor razonable y desgloses de información relacionados sobre instrumentos financieros en mercados ilíquidos, el cual se había llevado a cabo en respuesta a la solicitud del Financial Stability Forum. El IASB, como organismo con capacidad para determinar los estándares, ha proporcionado ahora a emisores y auditores guías adicionales que no estaban disponibles en el momento en el que CESR publicó su declaración sobre estos mismos asuntos. CESR, por lo tanto, llama la atención de todos los que estén involucrados en la preparación, auditoría o supervisión de los estados financieros sobre la guía del IASB sobre el asunto de la medición del valor razonable y desgloses de información relacionados sobre instrumentos financieros en mercados ilíquidos.



En una declaración conjunta con los otros comités de nivel 3 (CEBS y CEIOPS), publicada el 21 de octubre de 2008, CESR apoyó una declaración anterior del IASB (de 14 de octubre de 2008), sobre la clarificación de SEC-FASB sobre contabilización con base en el valor razonable que, a su vez, había sido publicado el 2 de octubre de 2008. En esa declaración el IASB señalaba que se había revisado la clarificación de SEC-FASB sobre contabilización del valor razonable y se había considerado que era consistente con su norma contable NIC 39.

CESR anima al IASB a finalizar el trabajo en marcha sobre los temas más destacables en relación con las modificaciones de la NIC 39 y de la NIIF 7 que están actualmente siendo discutidos, tan pronto como sea posible, para ayudar a compañías y auditores en la preparación de los siguientes estados financieros intermedios y anuales y permanecerá atento a cualquier nuevo desarrollo en esta materia.



**Notes for Editors:**

1. CESR is an independent Committee of European Securities Regulators. The role of the Committee is to:

- Improve co-ordination among securities regulators;
- Act as an advisory group to assist the EU Commission, in particular in its preparation of draft implementing measures in the field of securities;
- Work to ensure more consistent and timely day to day implementation of community legislation in the Member States.
- The Committee was established under the terms of the European Commission's decision of 6 June 2001 (2001/1501/EC). It is one of the two committees envisaged in the Final Report of the Group of Wise Men on the regulation of European securities markets. Baron Alexandre Lamfalussy chaired this group. The report itself was endorsed by the European Council and the European Parliament. The relevant documents are available on the CESR website.

2. Each Member State of the European Union has one member in the Committee. The members are nominated by the Member States and are the heads of the national public authorities competent in the field of securities. The European Commission has nominated as its representative the Director General of the DG Market. Furthermore, the securities authorities of Norway and Iceland are also represented at a senior level.